



**Evaluación de Diseño,
del programa
Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la
C. Gobernadora del Estado
y a las Dependencias de la Administración
Pública Estatal.**

Responsable:

Consejería jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



Resumen Ejecutivo



Índice

Antecedentes

Objetivos de la evaluación

Apartado I Características del Programa

Apartado II.	Justificación de la creación y del diseño del programa,	1 a 3
Apartado III	Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 A 6
Apartado IV	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 A 12
Apartado V	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15
Apartado VI	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26
Apartado VII	Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29
Apartado VIII	Complementariedades y coincidencias con otros programas	30

8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

9. Conclusiones

10. Ficha técnica

11. Anexos

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

Anexo 1 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

Anexo 4 "Indicadores".

Anexo 5 "Metas del programa".

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".



Antecedentes

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 para los programas y fondos de aportaciones federales, los programas presupuestarios y otros programas estatales ejercidos por la administración pública del Estado de Campeche, establece en el cronograma de ejecución la lista de evaluaciones externas que incluye la evaluación de diseño para el programa 033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal que es coordinada y ejecutada por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche solicitó a Incide la realización de la Evaluación de Diseño del programa 033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

La evaluación se llevó a cabo conforme a lo propuesto por la Secretaría de la Contraloría, en referencia al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del CONEVAL, organismo que conforme al artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas.

La evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, tiene su fundamento jurídico en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente". Asimismo, la Ley General de De-

sarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el marco jurídico estatal, el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche determina que: "Las Secretarías que integran la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes, de conformidad con la legislación aplicable, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados".

Esto se complementa con diversos ordenamientos como son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; El Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta y un día del mes de marzo del año de dos mil catorce, así como sus reformas y adiciones publicados el 28 de abril de 2021 y 28 de abril de 2023 en el Periódico Oficial del Estado; así



como del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

En dichos Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche y en sus se determina en el Título Tercero los tipos de evaluación, el seguimiento de los resultados y la difusión de las evaluaciones. Específicamente, en el artículo Décimo Quinto, inciso b se establece la Evaluación de Diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. La evaluación también aporta información relevante para el proceso presupuestario. Los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Como subraya CONEVAL, que tiene como objeto coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, así como medir la pobreza, la evaluación de la política social en México, y de la política pública en general, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son efectivas para resolver problemas sociales y económicos.

Así mismo afirma que es importante evaluar para mejorar las políticas que atienden distintas problemáticas a las que se enfrenta la población; para mejorar la toma de decisiones, no solo en términos de la gestión de recursos, sino orientándolas hacia la obtención de resultados concretos en la población; y para fortalecer la rendición de cuentas, explicando a la ciudadanía dónde y cómo se usan los recursos públicos.

Por estas razones, los términos de referencia de CONEVAL, y en específico de la evaluación de diseño, están orientados a políticas públicas o programas que atienden problemáticas de la población para obtener resultados concretos.





Objetivos de la evaluación

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa 033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- (En su caso) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa 033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que incide para el desarrollo considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Además se programa entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



Apartado I.

Características del programa



1.-IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (NOMBRE, SIGLAS, DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD COORDINADORA, AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN, ENTRE OTROS);

Identificación del programa	
Nombre	Programa Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal
Número	033
Dependencia Coordinadora, ejecutora y responsable del programa.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Año de inicio de operación	11 de Febrero del 2022 con antecedentes en la unidad de asesoría jurídica desde 1991.

2.-PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER;

El manual de organización de la consejería jurídica, publicado el 4 de Agosto del 2023, expresa tanto la misión como la visión del programa que permiten enmarcar el problema o necesidad que pretende atender.

VISIÓN

Ser el engranaje técnico jurídico, en el diseño e implementación de toda la política pública del Poder Ejecutivo del Estado y asumir, coordinar o dirigir su defensa constitucional y legal en sede jurisdiccional.

MISIÓN

Brindar asistencia técnica-jurídica a la o el titular de Poder Ejecutivo del Estado, a las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y a los municipios cuando así lo instruya la depositaria del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo, el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Campeche menciona 23 incisos de asuntos que le corresponden, el primero de ellos, mismo que se afirma en el artículo 1 del reglamento interior de la Consejería, tiene a su cargo la función prevista en el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Campeche, consistente en representar, brindar asesoría y apoyo técnico-jurídico a la Gobernadora del Estado, esta función es más amplia como se expresan en los demás asuntos que le corresponden, como son la asistencia técnica jurídica en la elaboración de iniciativas de ley, reglamentos, acuerdos, contratos y convenios que generen obligaciones para el estado y en su caso visarlos previo a la firma de la gobernadora, también de las secretarías, dependencias, organismos centralizados y municipios cuando así lo amerite.



Igualmente coordinar acciones en materia jurídica, representar legalmente a la Gobernadora en los procedimientos, juicios o asuntos litigiosos, juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, procesos contenciosos, del fuero común o federal.

Establecer criterios de aplicación de normas, compilar y difundir la legislación del Estado, realizar investigaciones y análisis jurídicos, estudios de derecho comparado y elaborar propuestas para sustentar, armonizar y actualizar permanentemente el marco jurídico estatal.

Coordinarse con la contraloría para brindarle asistencia técnica en las acciones que se deriven de hechos de corrupción con motivo del ejercicio del control interno, auditoría y fiscalización.

Es relevante mencionar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche menciona en el artículo 25 que los organismos contarán con un reglamento interior, manuales de organización y otros instrumentos normativos aplicables, que deberán ser "visados" por la Consejería Jurídica en esos términos todos los organismos centralizados, según el artículo 26 de la misma Ley, enviarán a la Consejería Jurídica todas las iniciativas de leyes, decretos que deberán ser sometidos al H. Congreso del Estado.

Cabe destacar que en los antecedentes de su creación que partió, en 1991, como una de las unidades de asesoría y apoyo al titular del poder ejecutivo como Unidad de Asesoría Jurídica. Es hasta 2004 que se establece la estructura y atribuciones de sus unidades y posteriormente la Consejería Jurídica cambia de estatus para pasar a ser una Dependencia Centralizada, el último reglamento interior fue publicado el 11 de febrero de 2022, que cuenta con once unidades administrativas para cumplir con sus funciones en relación con la gobernadora del estado, a las dependencias y a los municipios, como ya se mencionó.



3.-METAS Y OBJETIVOS NACIONALES Y ESTATALES A LOS QUE SE VINCULA;

Plan Nacional de Desarrollo

Ejes transversales a los que se vincula:

Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"

Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión"

Eje general I de "Justicia y Estado de Derecho" tiene como objetivo:

"Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano."

Estrategia: 1.1.2 Concertar acuerdos con los otros órdenes de gobierno, incluyendo poderes legislativos y judiciales locales, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación.

Plan Estatal de Desarrollo "Plan de Todos", 2021-2027

En la **Misión 1**: Gobierno Honesto y Transparente.

En el **Área de Oportunidad 1** que establece la contribución en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.

El objetivo 1: Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos.

Estrategia 1: Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.

Líneas de acción

4. Revisar la legalidad de los actos jurídicos que se realizan en el desarrollo de la administración pública estatal.
5. Analizar y emitir opiniones técnicas sobre los proyectos de convenios y contratos a celebrar entre el Estado y la Federación, entidades federativas y municipios. Así como en la revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de ley, y todas aquellas adecuaciones al marco normativo estatal.
6. Proteger los intereses del Estado en materia jurídica en procesos constitucionales, contenciosos o no contenciosos y
7. Coordinar con los municipios del Estado en materia jurídica en procesos constitucionales que afecte los intereses del mismo, son específicas de las funciones de la consejería jurídica.

El objetivo 3: Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidad administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.

Estrategia 2 Marco Jurídico de libre acceso para las y los ciudadanos.

Líneas de acción

1. Administrar y mantener actualizado el portal del Registro Estatal de Regulaciones.
2. Revisar el marco jurídico estatal, y en su caso, proponer la armonización y/o actualización de los ordenamientos que se estimen pertinentes y
3. Complicación y difusión de la legislación del Estado.



4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE;

En términos de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, el objetivo a nivel Fin corresponde en la jerarquía de la planeación a un objetivo superior:

"Colabora en la seguridad y certeza jurídica del Estado"

Por medio de la actividad sustantiva del programa descrita en el objetivo a nivel de propósito:

***"Actualización al marco jurídico
identificadas y promovidas
de acuerdo a las circunstancias
políticas económicas y sociales del Estado."***

Lo anterior lo logra por medio de los servicios que ofrece que se expresan en tres objetivos a nivel de componente:

1. Asesorías y apoyos técnico jurídico a las dependencias y entidades de la administración pública estatal brindadas y el depositario del poder ejecutivo es representado.
2. Actividades de Apoyo Administrativo
3. Representar legalmente al Depositario del Poder Ejecutivo del Estado y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Para lograr esos objetivos el primer componente cuenta con 5 actividades en donde la primera vuelve a redactar las asesorías y apoyo técnico-jurídico, la segunda la de administrar y actualizar el sistema electrónico de compilación y registro de la legislación estatal, la revisión y elaboración de instrumentos jurídicos y actividades relacionadas con los objetivos transversales, igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad.

El componente de actividades de apoyo administrativo, incluye atención a los requerimientos de información, asistencia técnica en materia de desarrollo tecnológico y comunicaciones, así como registro, coordinación y turno de control de gestión y asuntos recibidos y por último la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Para el tercer componente solo cuenta con dos actividades, la de comparecer y dar seguimiento a los juicios en los que intervenga el depositario del Poder Ejecutivo y la de representar legalmente y coordinar los trabajos relativos a la controversia constitucional por asuntos limítrofes del Estado de Campeche.



5.- IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA (DESAGREGADA POR SEXO, GRUPOS DE EDAD, POBLACIÓN INDÍGENA Y ENTIDAD FEDERATIVA, CUANDO APLIQUE);



ANALISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO



Analisis de la Población Objetivo

Población de Referencia

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

Población Potencial

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024.	N/A	N/A

Población Objetivo

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

Población Atendida

Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

	Censo de población 2020	ENOE 2024	CONAPO proyección
Población total indirecta	928,363	947,086	954,659

Población potencial directa	
Un Titular del Poder Ejecutivo del Estado	
15 Secretarías del Estado	
1 dependencia	
47 Entidades paraestatales	
13 municipios	



6.- COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

La cobertura y los mecanismos de focalización están determinados por las prioridades jurídicas de la titular del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado

7.- PRESUPUESTO APROBADO 2023

	Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado	subejercicio
2020	21,381,199.00	4,637,350.93	26,018,549.93	21,750,897.23	21,688,747.75	4,267,652.70
2021	22,402,404.00	2,497,696.21	24,900,100.21	23,432,839.52	22,881,874.50	1,467,260.69
2022	34,952,379.00	-2,178,686.22	32,773,692.78	25,949,963.18	25,889,953.04	6,823,729.80
2023	33,792,212.00	291,558.00	34,083,770.00	28,415,179.00	28,357,131.00	5,668,591.00
2024	31,968,744.00					

Fuente: Incide con información del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 6,857,984.13	Directos
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ -	No Aplica
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,451,405.81	Directos
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,670,793.72	Directos
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 250,973.98	Directos
	1600 PREVISIONES	\$ -	No Aplica
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ -	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 1000	\$ 11,231,157.64	
2000: Materiales y Suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 952,073.58	Directos
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 66,268.81	Indirectos
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ -	No Aplica
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 29,683.56	Indirectos
	2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,666.90	Indirectos
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 161,024.57	Indirectos
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 2,240.80	Indirectos
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -	No Aplica
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 165,588.48	Indirectos
Subtotal de Capítulo 2000		\$ 1,378,546.70	
3000: Servicios Generales	3100 SERVICIOS BASICOS	\$ 458,801.38	Directos
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 192,553.43	Directos
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 12,339,691.57	Directos
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 20,260.16	Indirectos
	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 406,125.55	Mantenimiento
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -	No Aplica
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 201,100.81	Indirectos
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 389,201.89	Indirectos
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 337,939.35	Indirectos
Subtotal de Capítulo 3000		\$ 14,345,674.14	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 300,000.00	Directos
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ -	No Aplica
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	No Aplica
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$ -	No Aplica
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -	No Aplica
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	No Aplica
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	No Aplica
	4800 DONATIVOS	\$ -	No Aplica
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	No Aplica
Subtotal de Capítulo 4000		\$ 300,000.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 742,053.67	Capital
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 118,347.00	Capital
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	No Aplica
	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 299,400.00	Capital
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	No Aplica
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	No Aplica
	5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ -	No Aplica
	5800 BIENES INMUEBLES	\$ -	No Aplica
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	No Aplica
Subtotal de Capítulo 5000		\$ 1,159,800.67	
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ -	No Aplica
	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -	No Aplica
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	No Aplica
Subtotal de Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	25,474,277.60	Gastos estrictamente indispensables para el cumplimiento de las facultades
Gastos en Operación Indirectos	1,374,975.33	Gastos complementarios para el cumplimiento de las facultades
Gastos en Mantenimiento	406,125.55	Gastos de mantenimiento de las oficinas, equipos y mobiliarios
Gastos en Capital	1,159,800.67	Gastos de adquisición de mobiliario y equipo
Gasto Total	28,415,179.15	Gasto total devengado en el ejercicio
Gastos Unitarios	-	



8.- PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.

Fin

Contribuir a la Seguridad y certeza jurídica en el Estado

OM. F1551 - I. 1413

Propósito

Actualización al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas económicas y sociales del Estado.

OM. P1552 - I. 1414

Componente

0186 Asesorías y apoyos técnico jurídico a las dependencias y entidades de la administración pública estatal brindadas y el depositario del poder ejecutivo es representado.

OM. P1562 - I. 1415

0014 Actividades de Apoyo Administrativo

OM. C1566 - I. 0038

0316 Representar legalmente al Depositario del Poder Ejecutivo del Estado y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

OM. P1565 - I. 1416

11 - 0638 Asesoría y apoyo técnico-jurídico..

OM. C1562.A1571 - I.0499

2 - 0644 Atención a los requerimientos de información.

OM. C1566.A1598 - I.1417

1 - 0640 Comparecer y dar seguimiento a los juicios en los que intervenga el depositario del Poder Ejecutivo.

OM. C1565.A1584 - I.0108

7 - 0641 Administrar y actualizar del Sistema Electrónico de compilación y registro de la Legislación Estatal

OM. C1562.A1583 - I.1422

3 - 0645 Asistencia técnica en materia de desarrollo y tecnológico y comunicaciones..

OM. C1566.A1592 - I.1418

5 - 0642 Representar legalmente y coordinar los trabajos relativos a la controversia constitucional por asuntos limítrofes del Estado de Campeche.

OM. C1565.A1588 - I.1420

8- 0639 Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos

OM. C1562.A1576 - I.1423

4- 1033 Registro, coordinación y turno de control de gestión y asuntos recibidos...

OM. C1566.A1597 - I.1419

9 - 0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

OM. C1562.A1580 - I.0017

6 - 0643 Administrar los recursos humanos, materiales y financieros

OM. C1566.A1590 - I.1421

10 - 0002 Actividades en beneficio de las personas con discapacidad.

OM. C1562.A1577 - I.0018



9.- VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO DE LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

(Resumen del resultado final de la evaluación)

TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	5/12	1-3
Contribución a la meta y objetivos nacionales	2/4	4-6
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	13/20	7-12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3/4 (NA algunas preguntas)	13-15
Matriz de Indicadores para Resultados	19/40	
Presupuesto y rendición de cuentas	5/8	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	
Total	47/88 = 53.4%	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Apartado II.

Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:



Preguntas

1. **El programa cuenta con los esquemas finales de un diagnóstico como el árbol de problemas y soluciones y al final El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Resumen de observaciones

El programa cuenta con los esquemas finales de un diagnóstico como el árbol de problemas y soluciones y al final desembocan en la MIR. Sin embargo, esos instrumentos no provienen de un diagnóstico integral que identifique el problema y su dimensión para poder construir, bajo la metodología del marco lógico, un árbol de problemas que esté más enfocado a la misión y funciones del programa y la institución.

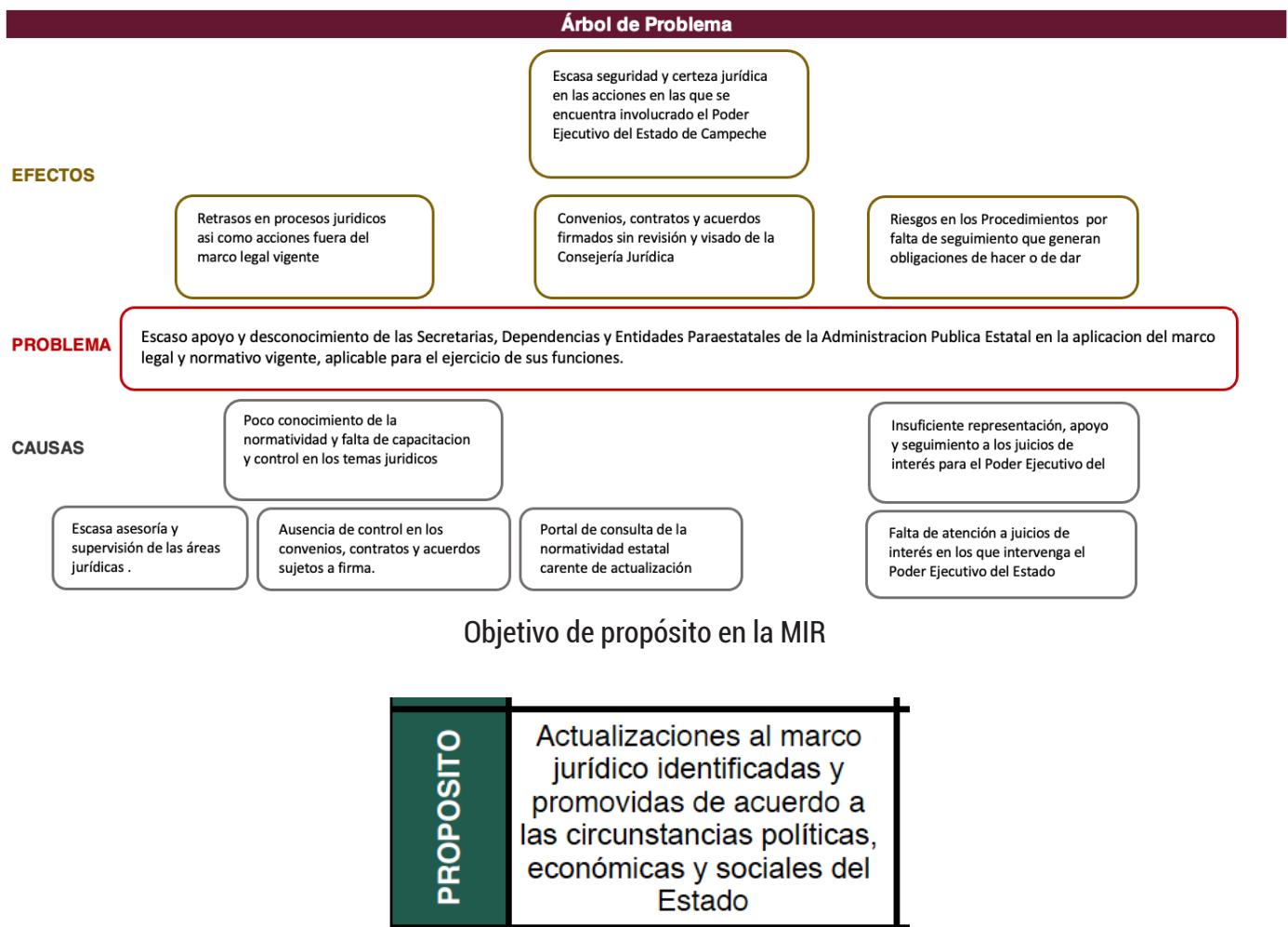
La falta de un diagnóstico de mayor profundidad, que contemple la dimensión de las causas y los efectos, no permite establecer adecuadamente una mecánica realista de lo que se enfoca como el problema principal a resolver.

Si el problema principal fuera, como lo indica el árbol de problemas, la falta de interés y el desconocimiento, la respuesta tendría que ser la motivación y la capacitación y no solo la actualización del marco normativo.

Por otro lado, construir el mecanismo de transmisión entre causas, problema y efectos permite identificar las debilidades y oportunidades de la institución para afrontarlos, más que justificar la estructura a través de problematizar una solución ya construida.



Evidencia pregunta 1 y 2



Estructura orgánica de la CJ.





Apartado III.

Contribución del programa a las metas y objetivos estatales y nacionales



Preguntas

1. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional**
2. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**
3. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Plan Nacional de Desarrollo

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Anexo XVIII-BIS que describe la alineación estratégica por ejes, objetivos y estrategias.

Ejes transversales a los que se vincula:

Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"

Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión"

El **eje general I** de "Justicia y Estado de Derecho" tiene como objetivo:

"Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano."

Para dar seguimiento al objetivo planteado se estableció como indicador el Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial, el cual mide el Estado de Derecho con base en ocho factores: límites al poder gubernamental, **ausencia de corrupción, gobierno abierto**, derechos fundamentales, orden y seguridad, **cumplimiento regulatorio**, justicia civil y justicia penal.

El Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática, se menciona que México requiere que los tres Poderes de la Unión mantengan una buena relación y coordinación para que, en el ámbito de sus competencias, puedan realizar las modificaciones constitucionales y legales en beneficio de la población que fortalezcan el andamiaje normativo y el sistema jurídico.

El Gobierno de México debe hacer más **eficiente, justa y pronta la solución de las controversias entre particulares y entre particulares y autoridades del Estado mexicano**, a fin de mejorar las capacidades institucionales y la operación de las mismas que se encargan de estos mecanismos.

Para alcanzar esos objetivos se propusieron las siguientes **estrategias**:

1.1.1 Coordinar la relación con los otros Poderes de la Unión para **impulsar las reformas legales del Ejecutivo y promover un sistema jurídico eficiente, incluyente y eficaz** que garantice el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación.

1.1.2 **Concertar acuerdos con los otros órdenes de gobierno, incluyendo poderes legislativos y judiciales locales**, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación.

1.1.3 **Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solu-**



ción de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.

A lo largo del Plan Nacional de Desarrollo se mencionan los conceptos de Certeza Jurídica o Marco Jurídico, en relación con la tenencia de la tierra, o en la certeza que fortalece la confianza en los tratados comerciales con otros países.

En el Plan Estatal de Desarrollo "Plan de Todos", 2021-2027

En la **Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente.**

En el **Área de Oportunidad 1** que establece la contribución en la erradicación de la corrupción en todas sus formas a través de un gobierno honesto, austero y eficiente para garantizar el bienestar de la población.

El objetivo 1: Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos.

Estrategia 1: Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.

Líneas de acción

4. Revisar la legalidad de los actos jurídicos que se realizan en el desarrollo de la administración pública estatal.
5. Analizar y emitir opiniones técnicas sobre los proyectos de convenios y contratos a celebrar entre el Estado y la Federación, entidades federativas y municipios. Así como en la revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de ley, y todas aquellas adecuaciones al marco normativo estatal.
6. Proteger los intereses del Estado en materia jurídica en procesos constitucionales, contenciosos o no contenciosos y
7. Coordinar con los municipios del Estado en materia jurídica en procesos constitucionales que afecte los intereses del mismo, son específicas de las funciones de la consejería jurídica.

El objetivo 3: Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidad administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.

Estrategia 2 Marco Jurídico de libre acceso para las y los ciudadanos.

Líneas de acción

1. Administrar y mantener actualizado el portal del Registro Estatal de Regulaciones.
2. Revisar el marco jurídico estatal, y en su caso, proponer la armonización y/o actualización de los ordenamientos que se estimen pertinentes. y
3. Complicación y difusión de la legislación del Estado, también explicitan las funciones de la Consejería.



"Instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo"
se señalan los objetivos en los que la Consejería Jurídica tiene participación principal o secundaria.

Objetivo	Misión 1: Gobierno Honesto Y Transparente					
	Principal oparticipación	Paricipación Secundaria	Paricipación terciaria	Paricipación	Paricipación	Paricipación
Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos.	▲	■	▼	■	▼	■
Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.	■	■	■	■	■	▲
Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta.	■	▲	▼	■	■	▼
Secretaría	Secretaría de Gobierno	Secretaría de la Contraloría	Consejería Jurídica	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	Oficina de la Gobernadora	Secretaría de Administración y Finanzas

En la descripción de la instrumentación del PED mencionan que "en la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, que supuso un rediseño de la arquitectura institucional, una reorganización de las estructuras orgánicas de todas las dependencias para evitar duplicidad de funciones y dotar de certeza jurídica a cada posición, a través de reglamentos interiores y manuales administrativos." Lo que supone una intervención de la Consejería Jurídica en el visado de sus reglamentos internos y manuales administrativos que tengan que ser publicados y firmados por la titular del Poder Ejecutivo del Estado. También de manera indirecta

En el objetivo 2, la estrategia 1 de recaudación eficiente, menciona algunas líneas de acción que están relacionadas con las actividades de la Consejería Jurídica referentes a la revisión y actualización el marco jurídico en materia tributaria, garantizar la debida defensa legal del Estado en materia tributaria y elaborar convenios y acuerdos con la federación, entidades estatales y municipales, cuidando legalmente los intereses del Poder Ejecutivo del Estado, que permitan la recepción, administración y distribución de los recursos Financieros.

El **Programa sectorial de Gobierno Justo, Transparente e Innovador**, no le corresponde a la consejería directamente, sin embargo, en los términos de sus funciones de asesoría técnica, jurídica y de garantizar la certeza jurídica de los actos de gobierno, se ven involucrados de manera indirecta.

En la introducción del documento se explica: La Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche Layda Elena Sansores San Román se ha comprometido a lograr un desarrollo integral teniendo como principios rectores la inclusión, los derechos humanos, el **otorgamiento de la certeza jurídica y legal en los actos de administración** que, con el esfuerzo del gobierno y la sociedad, permitan ofrecer condiciones óptimas donde se desenvuelvan nuestras hijas e hijos, prevaleciendo la equidad entre hombres y mujeres, superando las carencias sociales que padecen la mayoría de las familias, y accediendo a espacios dignos, servicios básicos, educación de calidad, salud y seguridad social.



Objetivos del desarrollo Sostenible

- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

La contribución del propósito del programa a los objetivos del desarrollo sostenible es indirecta debido a que el programa tiene una función de asesoría técnica y jurídica, de revisión y aprobación, de resguardo y difusión así como de acción en lo contencioso. Por lo que su propósito colabora para que las reformas, actualizaciones, modificaciones estén en línea con los objetivos comprometidos por los acuerdos internacionales de nuestro país.





Apartado IV.

Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



Preguntas

1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
2. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)
3. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
4. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
5. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
6. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Resumen de observaciones

El documento donde se explicitan la población potencial, objetivo y atendida tiene la descripción de su universo, sin embargo, no logra especificar la diferencia entre la potencial y la objetivo por la falta de una priorización explícita en los documentos de planeación, que podría surgir de un diagnóstico.

La realización de un diagnóstico permitiría identificar, dentro de la población potencial o de referencia (establecida en el universo general y específico de atención), a aquellos grupos que requieren atención prioritaria. Estos grupos podrían incluir instituciones que presentan un mayor atraso en su alineación jurídica o aquellas que enfrentan problemas más urgentes o sensibles, como las que, por la naturaleza de sus funciones, tienen una "susceptibilidad legal" mayor que otras.

La institución cuenta con los mecanismos para registrar, turnar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio.

Una estrategia de cobertura más proactiva permitiría que los objetivos del programa no se limiten únicamente a la atención de solicitudes, si el objetivo del programa es la actualización del marco jurídico, un diagnóstico contribuiría a detectar las necesidades de actualización de leyes y reglamentos, así como a prever el avance de los asuntos litigiosos.

Podrían existir metas de difusión y consulta en el sistema Lexus.



Evidencia pregunta 7



ANALISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO



Analisis de la Población Objetivo

Descripción	Criterios de Focalización	Población de Referencia		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

Descripción	Criterios de Focalización	Población Potencial		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024.	N/A	N/A

Descripción	Criterios de Focalización	Población Objetivo		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

Descripción	Criterios de Focalización	Población Atendida		
		Año	Mujeres	Hombres
Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales	Son todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidas dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. En total son 65	2023	N/A	N/A
		2024	N/A	N/A

Fuente: Documento "PRE-12 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO CJ 2024" proporcionado por la Consejería Jurídica.



Apartado V.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención



Preguntas

- 1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- 2. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- 3. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Resumen de observaciones

Los servicios que otorga el programa son parte de sus funciones operativas y no pueden ser clasificadas como un apoyo a "beneficiarios" que requieran un padrón, están definidos en la ley y son instituciones y titulares de instituciones muy precisas.

Existe un procedimiento y reglamentación de la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, que están estandarizados por sus lineamientos, cuentan con un procedimiento interno para su atención, son públicos y congruentes con los criterios establecidos para selección de la población objetivo.

No existe un mecanismo para detectar prioridades y urgencias que permitan establecer metas anuales y de mediano plazo más



APARTADO VI.

Matriz de Indicadores para Resultados



Preguntas

1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:)
2. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:
4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
5. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?
6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
7. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
9. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
10. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
11. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.



Resumen de observaciones

De los objetivos y su jerarquía

El objetivo más importante del programa es el objetivo a nivel de propósito, es el que justifica la existencia del programa, el que describe para qué está hecho, es la contribución específica a la solución del problema diagnosticado, es el resultado concreto que se espera lograr a partir de la implementación del programa.

Sin embargo, el objetivo a nivel propósito del programa es "Actualización al marco jurídico identificadas y promovidas de acuerdo a las circunstancias políticas económicas y sociales del Estado" no refleja con claridad el objetivo último del programa además de tener fallas metodológicas y gramaticales, entre ellas la no concordancia gramatical del singular y plural de las dos partes del objetivo.

El objetivo de propósito colabora al objetivo de Fin, el cual es un objetivo que se encuentra en los documentos superiores de planeación ya sean sectoriales, estatales o nacionales.

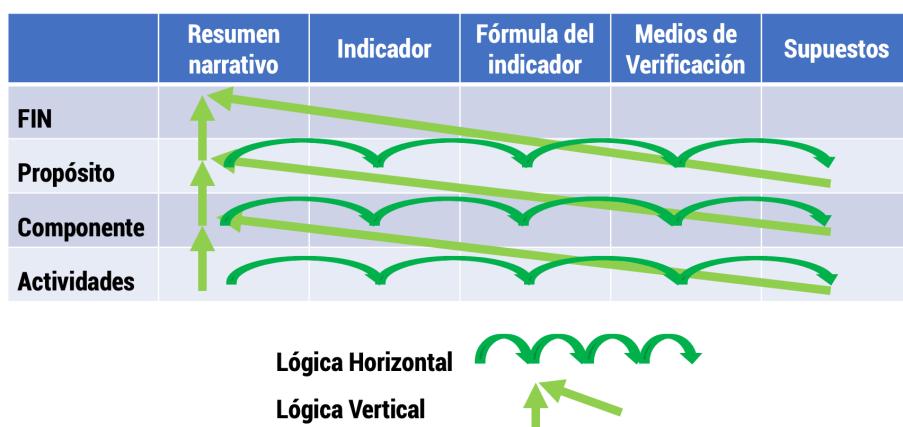
La seguridad y certeza jurídica del Estado es un objetivo que tiene la dimensión adecuada como objetivo de FIN, sin embargo, no hay ningún documento superior de planeación que lo describa, está incluido como un bien dentro de la redacción de los diagnósticos pero se le relaciona con materias diferentes a las del programa como pueden ser las inversiones o la tenencia de viviendas.

Los objetivos a nivel componente, son los bienes o servicios que el programa produce y entrega para lograr el propósito, dos de los tres componentes del programa muestran claramente los servicios del programa por un lado las asesorías jurídicas a dependencias, entidades y al ejecutivo y por otro lado la representación legal a los mismos "clientes". Esos servicios representan la aportación concreta al avance o cumplimiento del objetivo a nivel propósito que se establece como "actualización del marco jurídico".

El tercer componente de actividades de apoyo administrativo aunque es usual utilizarlo como un componente, estrictamente son actividades transversales que son muy importantes para la "producción" de los bienes y servicios propias del programa pero no son un servicio "entregado por el programa".

Respecto a los objetivos de actividad, las más relevantes que se derivan del componente 018 sobre asesorías y apoyos técnico jurídico, son la 11-0638 Asesoría y apoyo técnico-jurídico y la 8-0639 que se centra en la revisión y elaboración de instrumentos jurídicos. Como lo reflejan los propios nombres, las actividades están planteadas más como el desglose de los servicios que realiza el programa y no tanto como los procesos necesarios para que esos servicios se cumplan.

Lo mismo sucede con el componente 0316 sobre la representación legal y las actividades 1-0640 y 5 0642.





De la lógica vertical

El marco lógico establece una causalidad entre los objetivos de los diferentes niveles, a través, primero, de la identificación de los procesos (actividades) más relevantes necesarios para ofrecer los bienes y servicios (componente) que garantizan el avance del objetivo propio del programa (propósito) y que colabora a un FIN estratégico determinado en los documentos superiores de planeación. Así los objetivos de actividades, componentes, propósito y fin del programa presentan una lógica vertical.

En esos términos al proponerse actividades que en realidad son partes del componente no se puede dar seguimiento estratégico a los procesos de elaboración de los servicios del programa.

El aporte marginal de un objetivo de componente que está conformado por subproductos definidos en las actividades resulta menor a lo requerido.

Dos de los componentes de la MIR reflejan los servicios que ofrece el programa, pudiera ser que la actualización del sistema Lexius fuera un componente adicional en vez de el de apoyo administrativo.

Esos componentes deberían ser la aportación concreta para el avance o cumplimiento del objetivo a nivel propósito, así lo pediría la lógica vertical de la MIR, Es decir las asesorías técnico jurídicas así como la representación legal dieran una aportación relevante a la actualización del marco jurídico.

En esos términos la actividad 7- 0641 referente a administrar y actualizar el sistema electrónico de compilación y registro de la Legislación Estatal, resultaría indirectamente la actividad que más colabora al objetivo del propósito del programa, es evidente que se necesita modificar la redacción del resumen narrativo del objetivo a nivel propósito

Por último, el propósito del programa, su razón de ser tendría, en su cumplimiento, que colaborar al avance de, al menos uno, del sistema de objetivos del gobierno del Estado, a un objetivo superiores de la estrategia de gobierno plasmada sea en el plan estatal de desarrollo en uno sectorial, especial o institucional, el objetivo a nivel FIN, que resulta ser un gran objetivo, no tiene un referente en los documentos superiores de planeación.

Este conjunto de observaciones, plantea la necesidad de revisar los objetivos de actividades para definir los procesos más relevantes que colaboran a la oferta eficaz y eficiente de los servicios de asesoría técnica y representación legal. Plantea también la necesidad de cambiar el objetivo a nivel propósito para que represente, el objetivo por el que el programa y la institución coordinadora se justifique.

Por último, es necesario seleccionar, del conjunto de objetivos definidos en los documentos superiores de planeación, aquel al que colabora con mayor eficacia el programa.

De la lógica horizontal

La correspondencia, en la MIR, entre el resumen narrativo del objetivo, su indicador, la fórmula de cálculo del indicador, la línea base de las metas, la meta misma, los medios de verificación y los supuestos, permite en su conjunto el monitoreo y evaluación de los objetivos, a esa correlación se le llama la lógica horizontal de la MIR.

El resumen narrativo debe de estar bien medido por el indicador y su fórmula y esta misma alimentada de la información objetiva, verificable y en los casos más relevantes pública.



De la relación objetivos - indicadores - formula.

Se observan al menos tres tipos de relación horizontal entre objetivo, indicador y fórmula:

- a) Los que presentan una inconsistencia entre lo que plantea el objetivo y lo que el nombre del indicador propone medir.
- b) Los que hay coherencia entre el resumen narrativo y el indicador pero presentan una fórmula que no mide adecuadamente el avance del objetivo.
- c) Los que tienen una congruencia adecuada.

Entre los objetivos que se encuentran en el primer caso se encuentra el objetivo a nivel Fin, el de Propósito. El resumen narrativo a nivel de Fin que busca contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el Estado, debería contener un indicador que aportara información sobre el avance en la seguridad y certeza jurídica. El indicador 1413 que mide la tasa de variación de instrumentos jurídicos revisados y elaborados en el año respecto al año anterior no es adecuado a la lógica horizontal. La relación del objetivo y el indicador no es correspondiente y no remite a un logro social que involucre a la certeza jurídica en el Estado, en cambio el indicador se parece a lo que indica el resumen narrativo del objetivo de propósito.

El objetivo a nivel Fin normalmente se obtiene de los instrumentos superiores de planeación y su indicador corresponde a ese mismo objetivo, lo más común es que a este nivel se utilicen indicadores públicos elaborados por instituciones especializadas, INEGI entre ellos.

El objetivo de propósito habla de actualizaciones al marco jurídico y su indicador es la tasa de crecimiento de asesorías y apoyos realizados, que es similar al indicador de nivel Fin solo que mide las revisiones y elaboración de instrumentos jurídicos.

Se ha sugerido replantear el objetivo a nivel propósito y con este, también su indicador que refleje con mayor claridad la razón por la que el programa es relevante.

El objetivo a nivel de componente 0014 Actividades de Apoyo Administrativo, su indicador mide el porcentaje de presupuesto ejercido. Cabe mencionar que aún teniendo 100% del programa ejercido, no garantizaría que las actividades de apoyo cumplieran con su cometido. Por lo que es necesario buscar un indicador más adecuado.

El indicador a nivel componente 0316 que habla de representar legalmente, su medición es sobre las acciones legales emprendidas respecto a las solicitadas, lo que implicaría que hay posibilidad de negarse o no atender algunas, quizás conviene un indicador que mida los avances o los procesos finalizados exitosamente. En el mismo caso se encuentra la actividad 0640 sobre comparecer y dar seguimiento a los juicios del poder ejecutivo.

En otro sentido el objetivo 0642 de representar legalmente respecto a la controversia constitucional, el indicador habla del porcentaje de reuniones y sesiones de trabajo atendidas respecto a las programadas, aún logrando el 100% del indicador, no se puede deducir el avance del objetivo.

El objetivo 0643 de la administración de recursos humanos se mide por medio del porcentaje de trámites realizados respecto a los solicitados que no mide adecuadamente esa administración.

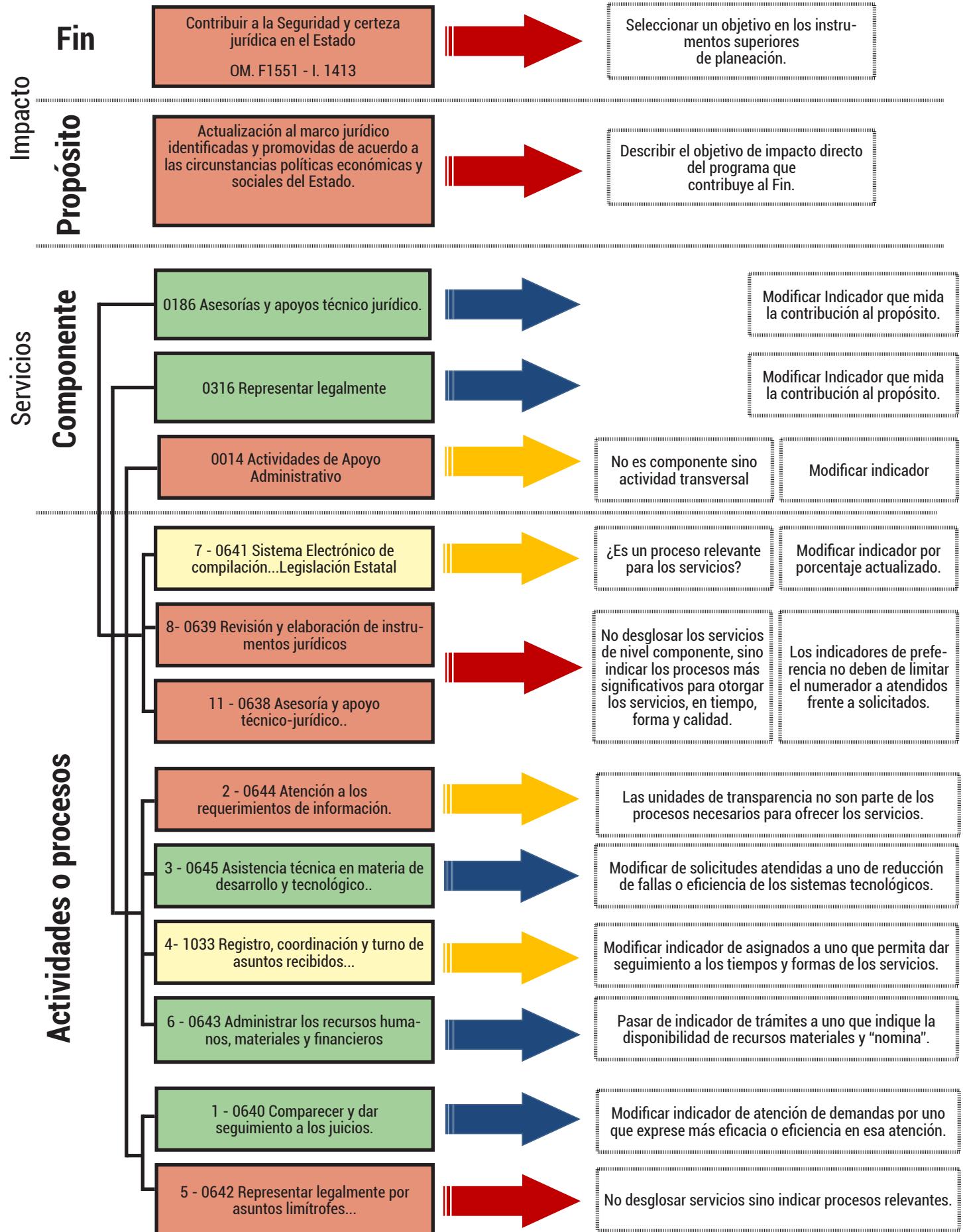
En la actividad 0641 sobre administrar y actualizar el Sistema Electrónico de Complilación y registro de la Legislación estatal, tiene como indicador el porcentaje de consultas atendidas, tampoco existe correspondencia entre lo que se mide y la información que se necesita para verificar el avance del objetivo.

Los indicadores que miden la atención respecto a las solicitudes pueden presentar diversos problemas para obtener información útil en el adecuado procesos de atención, el tipo de avance, los tiempos entre recepción y finalización del proceso, en la forma actual la escala está determinada por la "atención" de solicitudes que es un término ambiguo.



La trayectoria de revisión de los objetivos e indicadores del programa debe de seguir el proceso productivo de los servicios que otorga, desde los insumos y actividades, los productos y el efecto generado que contribuye e impacta a un Fin.







Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas



Preguntas

- 1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- 2. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

Resumen de observaciones

El presupuesto con las que se realizan las actividades y se ofrecen los servicios del programa a través de la institución coordinadora, recibe, administra y comprueba sus recursos, a través de los mecanismos previstos por la reglamentación y legislación en la materia por lo que cuentan con los desgloses completos que evalúa los criterios de la pregunta, es importante aclarar, que los beneficiarios directos del programa, que son la titular del poder ejecutivo del estado y las dependencias y organismos públicos, no reciben ningún tipo de transferencia o subsidio, en cambio reciben los servicios de asesoría técnica jurídica o la representación legal como se describe en puntos anteriores.

La institución responsable del programa cuenta con los mecanismos de transparencia previstos en la ley que implica que cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin embargo, el programa no cuenta con un documento normativo que sea consultable, además que las condiciones de sus servicios no necesitan reglas de operación, de la misma manera, no le corresponde propiciar la participación ciudadana.

Tiene un espacio importante de crecimiento para poder mejorar los indicadores de medición del avance en los objetivos que puedan tener componentes de publicidad y replicabilidad.



Análisis FODA

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones



TABLA 1. "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"

Justificación de la creación y del diseño del programa (Preguntas 1-3)	Recomendaciones
<p>Fortalezas</p> <p>El programa cuenta con los instrumentos básicos del marco lógico, como el árbol de problemas y soluciones, la MIR, las fichas técnicas.</p> <p>El programa cuenta, además con el manual de organización, el reglamento interior y las funciones institucionales bien definidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública.</p>	
<p>Oportunidades</p> <p>La institución que coordina y ejecuta el programa tiene antecedentes de funciones relevantes desde 1991. Esto quiere decir que sus funciones son útiles y han representado un servicios al Estado, sobre todo en relación a la revisión de todas las actualizaciones de los reglamentos, convenios y leyes en donde interviene y firma la titular del poder ejecutivo. Así como asumir la defensa jurídica de los asuntos litigiosos del poder ejecutivo.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico de la situación actual del Estado enfocado a los problemas que atiende el programa.</p> <p>El diagnóstico permitirá identificar la problemática, su dimensión y con eso diseñar los procesos de solución y los objetivos, indicadores y metas estén alineados.</p>
<p>Debilidades</p> <p>No cuenta con un diagnóstico que permita documentar la identificación de las problemáticas a las cuales responde su actividad.</p> <p>No hay una cuantificación formal de la dimensión del problema y de los retos que implicaría resolverlos.</p>	<p>Con base en el resultado del diagnóstico decidir si cumple con las características necesarias para ser un programa independiente o pertenece a un grupo de procesos y actividades que son un apoyo indispensable y transversal a otros programas de incidencia social.</p>
<p>Amenazas</p> <p>La inexistencia del diagnóstico determina un árbol de problemas que tiene nexos débiles entre las causas y los efectos del problema lo que determina que los objetivos de la MIR no sean un reflejo de la operatividad de las funciones del programa y no se convierta en una herramienta efectiva de planeación estratégica.</p>	



Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales (Preguntas 4-6)	Recomendaciones
<p data-bbox="489 541 627 574">Fortalezas</p> <p>Los servicios que proporciona la institución coordinadora del programa y por lo tanto el programa mismo, tienen una función transversal en el gobierno del Estado, desde la revisión de los reglamentos internos de todas las dependencias, las propuestas de reformas legales y convenios además de los litigios. Lo que contribuye, aún de manera indirecta, al cumplimiento de diversas metas y objetivos estatales.</p> <p>El Plan Estatal de Desarrollo contempla las líneas de acción 4, 5, 6 y 7, de la Estrategia 1 (Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño), del Objetivo 1 (Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos), en la misión 1 (Gobierno Honesto y Transparente), las actividades propias de la consejería.</p> <p>La vinculación del objetivo de Fin con los objetivos del desarrollo sostenible se pueden vincular al objetivo 10, 16 y 17 de reducción a las desigualdades, Paz, Justicia e instituciones sólidas, así como de Alianzas para lograr los objetivos.</p> <p>También en las líneas de acción 1, 2, 3 de la estrategia 2 (marco Jurídico de libre acceso para las y los ciudadanos), en el objetivo 3 (Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidad administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta).</p>	
<p data-bbox="462 1304 652 1338">Oportunidades</p> <p>La fuerte vinculación de los servicios y actividades de la institución coordinadora del programa permite una fácil vinculación con objetivos precisos y particulares de los instrumentos superiores de planeación.</p>	<p>Replanteara el objetivo de Fin para que esté concretamente vinculado a un objetivo preciso de los documentos superiores de planeación y redefinir el objetivo de propósito para que refleje su contribución definitiva al objetivo de Fin.</p>
<p data-bbox="481 1477 632 1511">Debilidades</p> <p>Los objetivos a nivel Fin y Propósito del programa, no tienen una vinculación específica con algún objetivo publicado en los documentos superiores de planeación del Estado.</p>	
<p data-bbox="489 1628 627 1662">Amenazas</p> <p>La falta de vinculación precisa de los objetivos del programa con metas y objetivos estatales, no permiten medir la contribución objetiva o subjetiva del programa, distorsionando su evaluación.</p>	



Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (Preguntas 7-12)	Recomendaciones
Fortalezas	
La "población" potencial está bien definida y acotada y consta de todas las Secretarías, Dependencias y Entidades Paraestatales establecidos dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche , como lo indican el documento "PRE-12 Análisis de la población objetivo CJ 2024".	
Oportunidades	
La definición de prioridades podría enfocar de la población potencial una población objetivo que permitiera el diseño adecuado de metas en la población atendida.	Un diagnóstico que permitiera establecer las problemáticas referentes a los servicios que ofrece el programa de la población potencial, marcaría con mayor precisión la población objetivo y con eso las metas, en acciones pro-activas.
Una de las actividades del programa es la de mantener actualizado el sistema electrónico de compilación y registro de la legislación estatal, (Lexius) por lo que podría incorporarse a la población usuaria como beneficiaria y ampliar los alcances del programa.	Por ejemplo las secretarías, dependencias y entidades paraestatales que cuentan con un mayor atraso en sus alineación jurídica, o que tienen problemas de mayor urgencia o sensibles, quizás por la naturaleza de las instituciones que tienen una "susceptibilidad legal" mayor a otras.
Debilidades	
La falta de distinción entre la población potencial y objetivo no permite el adecuado diseño de las metas y su correspondiente evaluación.	
Amenazas	
El tipo de beneficiario no permite medir directamente efectos en el desarrollo social y/o económico de la población, sino más bien, del funcionamiento del gobierno, en esos términos, sin una concepción adecuada del objetivo del programa, no se podrá identificar los avances y logros del mismo.	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (Preguntas 13-15)	Recomendaciones
Fortalezas	
Cuenta con procedimientos y mecanismos bien definidos.	
Oportunidades	
Diseñar un mecanismo para detectar prioridades y metas anuales o de mediano plazo.	
Dar seguimiento a los usuarios del Sistema Electrónico de Compilación y Registro de la Legislación Estatal.	A través de un diagnóstico definir prioridades y mecanismos de atención o beneficiarios prioritarios
Debilidades	
El tipo de beneficiarios no requiere de un padrón.	
No existe una priorización de beneficiarios por falta de un diagnóstico.	
Amenazas	
No responder adecuadamente a las urgencias y prioridades estatales.	



Matriz de Indicadores para Resultados (Preguntas 16-26)	Recomendaciones
<p>Fortalezas</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados del programa cuenta con los todos los elementos, tiene un Fin, un Propósito, tres componentes que cada uno tiene actividades, además cuenta con indicadores, fórmulas, metas, tiene medios de verificación y supuestos.</p> <p>Además cada indicador cuenta con una ficha técnica, que cumple con los campos de información mínimo requeridos.</p> <p>Dos de los tres componentes representan los servicios más importantes que ofrece el programa.</p>	<p>Se sugiere modificar la MIR en los objetivos de Fin, Propósito.</p>
<p>Oportunidades</p> <p>La experiencia documentada y el los instrumentos existentes permitirían un diagnóstico adecuado y la elaboración de un documento normativo del programa que pudiera sustentar la lógica vertical y horizontal de la MIR con base en la operatividad funcional de la institución coordinadora del programa.</p>	<p>Se sugiere que el objetivo de componente de apoyo administrativo responda a servicios transversales de apoyo.</p>
<p>Debilidades</p> <p>El objetivo de Fin no tiene relación con algún objetivo de los instrumentos superiores de planeación del Estado.</p> <p>El objetivo de Propósito tiene inconsistencias gramaticales en su redacción y no tiene una clara relación con los objetivos últimos del programa.</p> <p>Los indicadores a nivel componente no reflejan adecuadamente el objetivo.</p> <p>Algunas de las actividades, más que procesos que producen el componente, resultan un desglose de los servicios reflejados en el componente.</p> <p>Al menos 2/3 partes de los indicadores de actividades no reflejan adecuadamente el avance del objetivo.</p>	<p>Se sugiere que las actividades respondan a los procesos necesarios para llegar a los componentes más que desglose de los servicios descritos en los componentes.</p> <p>Se sugiere revisar los indicadores a todos los niveles para que reflejen adecuadamente los objetivos en cada nivel. (Fin, Propósito, Componente, Actividades).</p> <p>Se sugiere que al menos los objetivos de Fin y de Propósito tengan un indicador replicable a partir de información pública.</p>
<p>Amenazas</p> <p>La vinculación débil de la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa puede convertirla en un instrumento pasivo y sin incidencia en la dirección estratégica del programa.</p>	



Presupuesto y rendición de cuentas. (Preguntas 27-29)		Recomendaciones
Fortalezas		
<p>La institución coordinadora del programa cuenta con el respaldo de los sistemas de control presupuestal, contablemente robusto y completo.</p> <p>Cuenta con las personas y los procesos para atender los requerimientos obligatorios y solicitados de transparencia y acceso a la información pública.</p>		
Oportunidades		
<p>Elaborar un documento normativo que permita el monitoreo de la información del desempeño y hacerlo público.</p> <p>Tiene un espacio importante de crecimiento para poder mejorar los indicadores de medición del avance en los objetivos que puedan tener componentes de publicidad y replicabilidad.</p> <p>El Sistema Electrónico de Compilación y Registro de la Legislación Estatal es poco difundido y pudiera ser un servicio de gran utilidad para la población en general.</p>		<p>Elaborar un documento normativo que permita la publicidad de los objetivos, metas y desempeño del programa.</p> <p>Difundir y dar seguimiento al volumen de usuarios del Sistema Electrónico de Compilación y Registro de la Legislación Estatal.</p>
Debilidades		
<p>La mayoría de la información necesaria para medir los indicadores es por medio de reportes internos, lo que no permite la replicabilidad de la información.</p> <p>No cuenta con un documento normativo público y actualizado.</p>		
Amenazas		
<p>La posible parcialidad de los componentes, como parte de un proceso más amplio pudiera resultar en una inconsistencia de los resultados como vínculo a un objetivo definido.</p>		



Conclusiones

La evaluación es una herramienta fundamental para mejorar las políticas que abordan distintas problemáticas que enfrenta la población, y para identificar cuáles de las acciones de un programa son efectivas para resolver problemas sociales y económicos. Asimismo, contribuye a mejorar la toma de decisiones, no solo en términos de la gestión de recursos, sino también al orientarlas hacia la obtención de resultados concretos. Además, fortalece la rendición de cuentas, explicando a la ciudadanía cómo y dónde se usan los recursos públicos.

La evaluación de diseño revisa, en sus diferentes apartados, la estructura del marco lógico, el cual traduce de manera sistemática y metodológica la planeación estratégica en políticas públicas. Esto permite establecer si los fines y objetivos que persigue el programa están bien concebidos. En el caso del Programa 033 Apoyo, Asesoría Técnica y Jurídica a la C. Gobernadora del Estado y a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, sus principales componentes son las asesorías técnico-jurídicas y la representación legal del poder ejecutivo y las dependencias estatales. Debido a esta naturaleza, el programa no incide directamente en la resolución de problemas sociales y económicos de la población, sino que colabora en proporcionar un marco jurídico sólido y seguro para sustentar las políticas públicas y programas del gobierno. Como señala el Plan Estatal de Desarrollo, actuar dentro del marco legal implica actuar en beneficio de todos.

La experiencia de la institución que coordina el programa ha mostrado la relevancia de sus servicios para que las dependencias beneficiarias definan correctamente su reglamentación, actualicen su marco legal, elaboren convenios y obtengan una adecuada representación en litigios. Asimismo, contribuye a la congruencia funcional del poder ejecutivo con sus mandatos constitucionales y legales. Sin embargo, la estructura del marco lógico, particularmente en la definición de prioridades, jerarquía de objetivos y formulación de indicadores, no está adecuadamente vinculada con la operatividad del programa ni con los instrumentos de planeación estratégica pública.

La evaluación de diseño no pretende calificar las acciones de la institución, sino evaluar la congruencia de su estructura de objetivos bajo la metodología del marco lógico. Su fin es mejorar el instrumento de planeación para que este sirva como una herramienta efectiva para la mejora continua del programa.

1. La institución tiene una larga trayectoria en la oferta de sus servicios; sin embargo, carece de un diagnóstico que le permita definir claramente el problema a resolver y dimensionarlo adecuadamente. Como consecuencia, la estructura de objetivos no está orientada hacia una tendencia de mejora o hacia la reducción de las deficiencias detectadas.
2. No se reconoce con claridad cuál es la contribución del programa a un objetivo plasmado en los documentos de planeación superior, ni se identifica adecuadamente el propósito del programa. Esto debilita la justificación del programa al no contar con una base documental sólida.
3. Los servicios que ofrece el programa forman parte de un proceso más amplio que involucra a diversas instituciones. En el Plan Estatal de Desarrollo, dichos servicios están contemplados en líneas de acción que destacan su eficacia dentro del objetivo de fortalecer la política interior del Estado. Sin embargo, estos aspectos no están reflejados explícitamente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.
4. La institución cuenta con procesos bien definidos, personal profesional competente y atiende a sus beneficiarios (las dependencias estatales y la titular del poder ejecutivo) bajo parámetros de eficiencia y eficacia. No obstante, un diagnóstico adecuado podría identificar áreas con mayores necesidades o urgencias, lo que permitiría enfocar mejor la atención y las metas del programa.
5. La Matriz de Indicadores para Resultados del programa cumple con los elementos establecidos en la reglamentación estatal. Sin embargo, para que la MIR sea un instrumento efectivo de planeación estratégica y evaluación del desempeño, es necesario que sus objetivos estén fundamentados en un diagnóstico robusto que identifique claramente el problema, su dimensión, causas y efectos.
6. La MIR del programa 033 no define procesos específicos a nivel de actividades, sino subproductos descritos como componentes. Además, el objetivo a nivel de propósito no expresa claramente la misión del programa,



y el objetivo a nivel de Fin no está vinculado de manera directa con un objetivo en los instrumentos de planeación superior del Estado o la Nación.

7. Los indicadores del nivel de actividad en la MIR se centran en la relación entre acciones realizadas y solicitadas. Este enfoque no siempre refleja de manera adecuada la eficacia o eficiencia del programa. Además, los medios de verificación provienen de información interna, lo que limita su accesibilidad al público en general.
8. La institución cuenta con un sistema de control presupuestal sólido, procesos claros y personal competente para cumplir con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública.
9. Un diagnóstico adecuado podría identificar si el programa 033 forma parte de un proceso más amplio, en conjunto con otras instituciones y programas, que contribuya de manera más directa al bienestar social y económico, en lugar de evaluarlo de manera aislada.
10. El programa debe formalizar un mecanismo que permita identificar oportunamente los cambios en las circunstancias políticas, económicas y sociales, así como en el marco constitucional, que impacten el marco legal y la actuación pública estatal. De esta forma, el programa podrá intervenir de manera proactiva, coordinando la actualización del ecosistema jurídico de su población objetivo, el poder ejecutivo y las dependencias y entidades del gobierno del Estado, en lugar de limitarse a responder de manera pasiva a las solicitudes. Esto es fundamental para asegurar que el programa se mantenga eficaz ante los retos dinámicos que enfrenta el Estado, garantizando su sostenibilidad y relevancia a largo plazo.



incidedesarrollo@icloud.com